### agaolucion - R - M 603 - 97



# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 DIC 1997

Expte. Nº 961/92

VISTO lo reiterados pedidos de la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, obrante en el presente expediente; y

#### CONSIDERANDO:

QUE los mismos están referidos a concursar o reencasillar al DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE HABERES en categorías acordes a las reales funciones que desempeñan (Liquidador de sueldos y Operador S.C.D.).

QUE el personal de la citada dependencia ha adquirido la capacitación necesaria, tanto en lo referido a la actual legislación de aplicación al área, como así también, los procesos técnicos que exigen los nuevos sistemas en el marco de la Reforma Administrativa vigente.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR, en su reunión del 22 de setiembre del corriente año, autorizó la inmediata cobertura de los cargos solicitados, mediante la convocatoria a concurso interno.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL solicita se designe transitoriamente al personal de Liquidación de Haberes en la categoría 8, con efecto al 1º de octubre de 1997, y hasta tanto se resuelva lo informado por la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referendum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :





# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

### Expte. No 961/92

ARTICULO 10.- Asignar transitoriamente a partir del 10 de octubre de 1997 y hasta tanto se resuelva el llamado a concurso de los cargos, las categorías que en cada caso se indica a los agentes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, que se detallan a continuación:

- Laura Elizabeth MONTALDI de Categoría 05 a Categoría 08,
  Agrupamiento Administrativo.
- Manuel Cayetano MONTAÑEZ de Categoría 05 a Categoría 08,
  Agrupamiento Administrativo.
- Héctor Miguel PERALTA de Categoría 05 a Categoría 08, Agrupamiento Administrativo.

ARTICULO 20.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas vacantes de la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal, Sra. Montaldi, Sr. Peralta, Sr. Montañez. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR para sutoma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

JUAN W. HERRERA

C.P.M. NARCISO RAMON GALLO

P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA BECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R-Nº 603-97